



CONSEJO GENERAL.

ACTA: 5ª. ORD. 2007.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 9 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS a), b) Y c) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 135, 137, 139, 143 FRACCIÓN I, 144 FRACCIÓN I, 157, 169 FRACCIONES IV Y XVII Y 170 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO a), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, MAESTRA **CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ**, LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**, LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA** Y DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL RESPECTIVAMENTE; DIPUTADO **ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ** Y DIPUTADO **ARTURO DEL CARMEN MOO CAHUICH**, CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO; LICENCIADO **ONÉSIMO DARÍO LÓPEZ SOLÍS**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **LUIS R. HERNÁNDEZ ZAPATA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. YENNY DEL JESÚS JIMÉNEZ HERRERA**, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **C. JORGE ELVIS PÉREZ PÉREZ**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LICENCIADO **MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA; LICENCIADO **RACIEL ADALIO QUIÑONES FLORES**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; Y EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO



DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 5ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2007, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.-----
- 3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO, Y 8ª, 9ª. Y 10ª. EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 31 AGOSTO, 10 Y 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, RESPECTIVAMENTE. -----
- 5.- LECTURA DEL OFICIO NO. CP2RIA.-1922.4, EMITIDO POR EL SENADOR FRANCISCO ARROYO VIEYRA, VICEPRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.-----
- 6.- DAR A CONOCER EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO BIMESTRE (JULIO-AGOSTO) DE 2007, QUE RINDE EL COMITÉ TÉCNICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE. -----
- 7.- DAR A CONOCER EL INFORME DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) DE 2007, QUE RINDE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SUS TITULARES.----
- 8.- DAR A CONOCER EL INFORME DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) DE 2007, QUE RINDE LA CONTRALORÍA INTERNA POR CONDUCTO DE SU TITULAR. -----
- 9.- DAR A CONOCER EL INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) DE 2007, QUE RINDE LA UNIDAD DE CONSULTA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DE SU TITULAR. -----
- 10.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO JI/RA/01/CONVERGENCIA/2007 Y ACUMULADO



JI/RA/02/PRD/2007.-----

11- ASUNTOS GENERALES.-----

12- CLAUSURA.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, y AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SEÑALA QUE PARA EFECTOS DE ESTA 5ª. SESIÓN ORDINARIA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 14 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 9 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA DE HOY 31 DE OCTUBRE DE 2007, SE DECLARA INSTALADA LA 5ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA. EN ESTE PUNTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS GENERAL Y DISTRITALES Y MUNICIPALES, SOLICITO INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA COMO PUNTO NÚMERO 6, EL COMUNICAR A ESTE CONSEJO EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NÚM. CG/010/07 APROBADO EN LA 4ª. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR EL QUE SE APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CAMPECHE, A.C., PARA EL CONCURSO RELATIVO AL DISEÑO DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RENUMERÁNDOSE PARA TAL EFECTO LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA: EL ACTUAL PUNTO MARCADO CON EL NÚMERO 6, SE CONVERTIRÍA EN EL PUNTO 7, EL PUNTO NÚMERO 7 EN NÚMERO 8 Y ASÍ SUCESIVAMENTE, LLEGANDO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HASTA EL NÚMERO 13; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO EN QUE SE EXPIDIÓ LA CONVOCATORIA PARA ESTA SESIÓN, TODAVÍA NO SE HABÍA FIRMADO EL CONVENIO MENCIONADO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO. NO HAY OBSERVACIONES



SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA CON LA MODIFICACIÓN YA MENCIONADA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA Y RESPETUOSAMENTE SE LES RECUERDA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, QUE DEBERÁN INSCRIBIRSE EN ESTA SECRETARÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EXPRESANDO EL PUNTO A TRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; ASIMISMO, CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: PUEDE PROCEDER A REALIZAR LA CONSULTA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA. Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO 8ª, 9ª. Y 10ª. EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 31 AGOSTO, 10 Y



13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, RESPECTIVAMENTE. ESTOS DOCUMENTOS FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS Y DISPENSADA SU LECTURA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ESTÁN A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, LOS PROYECTOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LA 4ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO Y 8ª, 9ª. Y 10a. EXTRAORDINARIAS DE ESTE AÑO. NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO 8ª, 9ª. Y 10a. EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 31 AGOSTO, 10 Y 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, RESPECTIVAMENTE. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA DEL OFICIO NÚM. CP2RIA.-1922.4, EMITIDO POR EL SENADOR FRANCISCO ARROYO VIEYRA, VICEPRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A DICHO DOCUMENTO QUE VIENE DIRIGIDO A LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. PRESENTE. ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN CELEBRADA EN ESTA FECHA, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE, CON EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **“ÚNICO.-** LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y A LOS INSTITUTOS Y TRIBUNALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A NO VALIDAR AQUÉLLOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE SUSTENTEN EN CAMPAÑAS NEGATIVAS O EN LA INDEBIDA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES, COMO EL LLEVADO A CABO EL PASADO 5 DE AGOSTO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE GARANTIZAR LA CERTEZA,



IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y LEGALIDAD DE LOS MISMOS”. ATENTAMENTE.
SENADOR FRANCISCO ARROYO VIEYRA, VICEPRESIDENTE. -----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:
CONSULTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO SI DESEAN HACER ALGÚN
COMENTARIO RESPECTO DE ESTE PUNTO EN PARTICULAR; NOS HEMOS
LIMITADO A DAR A CONOCER ESTA COMUNICACIÓN RECIBIDA DEL SENADO DE
LA REPÚBLICA. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO.-

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: EL
SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER A
ESTE CONSEJO EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NÚM. CG/010/07, APROBADO
EN LA 4ª. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO,
POR EL QUE SE APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CAMPECHE, A.C., PARA EL CONCURSO
RELATIVO AL DISEÑO DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE. SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO SE INCORPORA
A LA MESA EL DIPUTADO ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, (9:17 HRS.); POR LO
ANTERIOR, SE COMUNICA LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO QUE EL
PASADO 29 DE OCTUBRE A LAS 6:30 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL COLEGIO
DE ARQUITECTOS DE CAMPECHE, A.C., LA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO
EJECUTIVO DE ESTE CONSEJO, POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARQUITECTO MARIO HUMBERTO CASTILLO
QUINTAL, POR PARTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CAMPECHE, A.C.,
FIRMARON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL CONCURSO RELATIVO
AL DISEÑO DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, POR LO QUE SE DIO CUMPLIMIENTO AL PUNTO PRIMERO DEL
ACUERDO NÚM. CG/010/07, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN LA 4ª.
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE ESTE AÑO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:
CONSULTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO SI DESEAN HACER ALGÚN
COMENTARIO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN ANTERIOR. CONTINUAMOS
CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: EL
SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER EL
INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO BIMESTRE (JULIO-AGOSTO) DE
2007, QUE RINDE EL COMITÉ TÉCNICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RELATIVO



AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL INFORME RELATIVO AL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO BIMESTRE (JULIO-AGOSTO) DE 2007. -----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO SE INTEGRA A LA MESA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS, (9:19 HRS.).-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER LOS INFORMES DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) DE 2007, QUE RINDE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SUS TITULARES. LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A ESTE INFORME FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS Y DISPENSADA SU LECTURA.---

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: CONSULTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO SI DESEAN HACER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO DE LOS INFORMES RENDIDOS POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, RELATIVOS AL 3er. TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO. CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER EL INFORME DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) DE 2007, QUE RINDE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO POR MEDIO DE SU TITULAR. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL



INFORME DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) DE 2007, QUE RINDE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO. NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, CONTINUAMOS POR FAVOR. -----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER EL INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) DE 2007, QUE RINDE LA UNIDAD DE CONSULTA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DE SU TITULAR. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA .-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL INFORME RENDIDO POR LA UNIDAD DE CONSULTA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE INSTITUTO. NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, CONTINUAMOS.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚM. JI/RA/01/CONVERGENCIA/2007 Y ACUMULADO JI/RA/02/PRD/2007. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A LOS **PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA CONOCER DE LAS INFRACCIONES E IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR HABER INCURRIDO EN LA COMISIÓN DE IRREGULARIDADES RELATIVAS AL ORIGEN, MANEJO Y APLICACIÓN DE SUS RECURSOS, SEGÚN LO QUE AL EFECTO EN SU CASO, HAYA PROPUESTO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y



AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES CONDUCENTES DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS, FUNDAMENTOS Y MOTIVOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES PERTINENTES DEL PRESENTE DOCUMENTO Y POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS, GRAVEDAD DE LAS FALTAS Y LAS DEMÁS QUE SE SEÑALAN, ES PROCEDENTE IMPONER A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRARON LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” LAS SIGUIENTES SANCIONES: POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL INCISO **B)** DE LA CONSIDERACIÓN XIV DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE IMPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRARON LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” UNA MULTA DE **501** DÍAS DE SALARIOS MÍNIMOS DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 45.81 (SON: CUARENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) LA CUAL ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 22,950.81 (SON: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 81/100 M.N.) DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE **350.70** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$16,065.57 (SON: DIECISEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.). **CONVERGENCIA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE **75.15** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 3,442.62 (SON: TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.). **PARTIDO DEL TRABAJO:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE **75.15** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 3,442.62 (SON: TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.). POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL INCISO **C)** DE LA CONSIDERACIÓN XIV DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE IMPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRARON LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” UNA MULTA DE **100** DÍAS SALARIOS MÍNIMOS DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 45.81 (SON: CUARENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) LA CUAL ASCIENDE



AL IMPORTE DE \$4,581.00 (SON: CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE 36 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$1,649.16 (SON: UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.) **CONVERGENCIA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE UNA MULTA DE 60 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$2,748.60 (SON: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.). **PARTIDO DEL TRABAJO:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE 4 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 183.24 (SON: CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.) POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL INCISO **D)** DE LA CONSIDERACIÓN XIV DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE IMPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRARON LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” UNA MULTA DE 250 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 45.81 (SON: CUARENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) MISMA QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$11,452.50 (SON: ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.) DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE 160 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$7,329.60 (SON: SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.) **CONVERGENCIA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE LE CORRESPONDERÁ UNA MULTA DE 77.50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 3,550.28 (SON: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 28/100 M.N.). **PARTIDO DEL TRABAJO:** SE LE IMPONE UNA MULTA 12.50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$572.62 (SON: QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.) POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL INCISO **E)** DE LA CONSIDERACIÓN XIV DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE IMPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRARON LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” UNA MULTA DE 100 DÍAS DE SALARIO



MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 45.81 (SON: CUARENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) MISMA QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 4,581.00 (SON: CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.) DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: SE LE IMPONE UNA MULTA DE DE 37 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 1,694.97 (SON: UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.). **CONVERGENCIA:** SE LE IMPONE UNA MULTA 63 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 2,886.03 (SON: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.).

PARTIDO DEL TRABAJO: SE LE IMPONE UNA MULTA DE DE 0 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 0.00 (SON: CERO PESOS 00/100 M.N.) POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL INCISO **F)** DE LA CONSIDERACIÓN XIV DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE IMPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRARON LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” UNA MULTA DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 45.81 (SON: CUARENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) MISMA QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 2,290.50 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M. N.) DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE UNA MULTA DE 0 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 0.00 (SON: CERO PESOS 00/100 M.N.). **CONVERGENCIA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 2,290.50 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M. N.). **PARTIDO DEL TRABAJO:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE UNA MULTA DE 0 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 0.00 (SON: CERO PESOS 00/100 M.N.). POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL INCISO **G)** DE LA CONSIDERACIÓN XIV DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE IMPONE A LOS



PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRARON LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” UNA MULTA DE DE **1001 DÍAS** DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 45.81 (SON: CUARENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) MISMA QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 45,855.81 (SON: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 81/100 M. N.) DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE DE **970.97** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$44,480.14 (SON: CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 14/100 M.N.), **CONVERGENCIA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE **0** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 0.00 (SON: CERO PESOS 00/100 M.N). **PARTIDO DEL TRABAJO:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE **30.03** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 1,375.67 (SON: UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.) POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL INCISO **H)** DE LA CONSIDERACIÓN XIV DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE IMPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRARON LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” UNA MULTA DE **251** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 45.81 (SON: CUARENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) MISMA QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 11,498.31 (SON: ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 31/100 M. N.) DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE **158.13** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$7,243.94 (SON: SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.) **CONVERGENCIA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE **92.87** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 4,254.37 (SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.) **PARTIDO DEL TRABAJO:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE **0** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$0.00 (SON:



CERO PESOS 00/100 M.N.) POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL INCISO I) XIV DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE IMPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRARON LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” UNA MULTA DE **100 DÍAS** DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 45.81 (SON: CUARENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) MISMA QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 4,581.00 (SON: CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.) DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE **0** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$0.00 (SON: CERO PESOS 00/100 M.N.) **CONVERGENCIA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE **0** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$0.00 (SON: CERO PESOS 00/100 M.N.). **PARTIDO DEL TRABAJO:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE **100** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 4,581.00 (SON: CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.). POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL INCISO J) XIV DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE IMPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRARON LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” UNA MULTA DE **1750 DÍAS** DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 45.81 (SON: CUARENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.), MISMA QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 80,167.50 (SON: OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** SE LE IMPONE UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UNA MULTA DE **1500** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$68,715.00 (SON: SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.). **CONVERGENCIA:** SE LE IMPONE UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UNA MULTA DE **200** DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 9,162.00 (SON: NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). **PARTIDO DEL**



TRABAJO: SE LE IMPONE UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UNA MULTA DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006, QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 2,290.50 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.). POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL INCISO **K)** DE LA CONSIDERACIÓN XIV DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE IMPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRARON LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” UNA MULTA DE 1000 DÍAS SALARIOS MÍNIMOS DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 45.81 (SON: CUARENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) MISMA QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 45,810.00 (SON: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.); DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE 500 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 MISMA QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 22,905.00 (SON: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.). **CONVERGENCIA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE 0 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$0.00 (SON: CERO PESOS 00/100 M.N.) **PARTIDO DEL TRABAJO:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE 500 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 MISMA QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 22,905.00 (SON: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.). POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL INCISO **L)** DE LA CONSIDERACIÓN XIV DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE IMPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRARON LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” UNA MULTA DE 1001 DÍAS SALARIOS MÍNIMOS DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 45.81 (SON: CUARENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) MISMA QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 45,855.81 (SON: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE 518 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$23,729.58 (SON: VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 58/100 M.N.). **CONVERGENCIA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE 424 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL



AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 19,423.44 (SON: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 44/100 M.N.). **PARTIDO DEL TRABAJO:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE 59 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 2,702.79 (SON: DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS 79/100 M.N.). POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL INCISO **M)** DE LA CONSIDERACIÓN XIV DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE IMPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRARON LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” UNA MULTA DE 50 DÍAS SALARIOS MÍNIMOS DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 45.81 (SON: CUARENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) LA CUAL ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 2,290.50 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.) DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 2,290.50 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M. N.); **CONVERGENCIA:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE 0 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 0.00 (SON: CERO PESOS 00/100 M.N.) **PARTIDO DEL TRABAJO:** SE LE IMPONE UNA MULTA DE 0 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDE AL IMPORTE DE \$ 0.00 (SON: CERO PESOS 00/100 M.N.) **TERCERO.-** SE LE RECOMIENDA A LOS **PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA**, REGISTREN EN EL INVENTARIO DEL PARTIDO SEÑALANDO LA UBICACIÓN ACTUAL DE DICHOS BIENES, LOS ACTIVOS FIJOS QUE HAYAN COMPRADO DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006, IGUALMENTE SE LES RECOMIENDA QUE ELABOREN LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRARON LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” QUE SE MENCIONAN EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO. **QUINTO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ASI LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN REUNION DE TRABAJO CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007. ACORDANDO SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA SIGUIENTE SESIÓN QUE CELEBRE. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. -----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN AL QUE SE HA DADO LECTURA EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS, EMITIDO EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR: MUY BUENOS DÍAS A TODOS, GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. SOALMENTE PARA DEJAR EN CLARO QUE EL DÍA DE HOY LA MISMA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN QUE EN SU MOMENTO AL EMITIR EL DICTAMEN, EL PRIMER DICTAMEN HACE YA ALGUNOS MESES, ESTA MISMA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN LE DA LA RAZÓN A CONVERGENCIA; CONVERGENCIA SIEMPRE MANIFESTÓ QUE EL PRIMER DICTAMEN SE EXCEDÍA DE MANERA ARBITRARIA Y QUE NOS DAÑABA, NO SÓLO ECONÓMICAMENTE, SINO QUE SE DAÑABA MÁS AÚN LA IMAGEN DE NUESTRO PARTIDO, NUESTRO PARTIDO QUE SIEMPRE SE HA CARACTERIZADO POR DAR ESA IMAGEN DE HONESTIDAD EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE VEÍA DAÑADO, Y HOY DÍA VEMOS QUE SE DA LA RAZÓN, QUE SE DA UNA SANCIÓN AHORA DE POCO MÁS DE CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, SE REDUCE EN UN NOVENTA POR CIENTO DE LA SANCIÓN DE INICIO Y REALMENTE AHORA LO QUE VEMOS ES LA POSTURA QUE ASUMIRÁ AHORA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN; NOSOTROS EN LA SESIÓN PASADA SOLICITAMOS LA ROTACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN; HOY, EN ESTE MOMENTO REITERAMOS CON CARÁCTER DE URGENCIA QUE SE DÉ ESTA ROTACIÓN, NO PODEMOS SEGUIR CON FALLAS EN EL MANEJO DE LOS CRITERIOS, EN LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO SE TIENE YA LA CONFIANZA EN LA APLICACIÓN DE ESOS CRITERIOS; YA LO HA EVIDENCIADO EL JUZGADO ELECTORAL EN DOS OCASIONES AL TENER QUE DARLE REVÉS A ESOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR ESA COMISIÓN DE



FISCALIZACIÓN; NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE POR SALUD POLÍTICA, POR CONFIABILIDAD DE LOS MISMOS PARTIDOS REPRESENTADOS AQUÍ EN EL SENO DE ESTE CONSEJO, YO CREO QUE SERÍA MUY CONVENIENTE QUE SE DÉ ESTA ROTACIÓN PARA QUE ASÍ, EN MIRAS A UN PROCESO ELECTORAL ENTREMOS CON ESA CONFIABILIDAD QUE SE REQUIERE PARA TENER TAMBIÉN ESA ESTABILIDAD DENTRO DE ESTE SENO, QUE GARANTICEN ESAS ELECCIONES, QUE CUMPLAN CON LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE TE MARCA EL PROPIO CÓDIGO DE CERTEZA, LEGALIDAD E INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, QUE HASTA ESTE DICTAMEN QUE FUE PRESENTADO, PARECERÍA SER QUE ESTÁN HACIENDO CASO A ESOS PRINCIPIOS; ENTONCES, NO QUISIÉRAMOS VOLVER A CAER EN CONTRADICCIONES EN EL SENO DE ESTE CONSEJO Y CREO QUE LO MÁS SANO SERÍA QUE SE DIERA ESA ROTACIÓN Y SÍ, OJALÁ TAMBIÉN EXISTIERA LA MADUREZ POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN O DE ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ACEPTAR DE QUE FALLARON, DE QUE HUBIERON ERRORES Y QUE EL JUZGADO TUVO QUE EVIDENCIARLOS UNA VEZ MÁS. ES TODO Y CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO SE INTEGRA A LA MESA LA REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ Y SUSTITUYE AL C. JORGE ELVIS PÉREZ PÉREZ, REPRESENTANTE DE ESE PARTIDO QUE ASITIÓ EN SU CALIDAD DE SUPLENTE. (9:41 HRS.).-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA?. TIENE LA PALABRA LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

EN USO DE LA VOZ LA C. ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ: YO COMPARTO UNA PARTE DE LAS PROPUESTAS DEL LICENCIADO MANUEL ZAVALA, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, PERO DIFIERO TAMBIÉN EN ALGUNAS; YO CREO QUE ESTE TERCER DICTAMEN QUE SE DA EL DÍA DE HOY AL PARTIDO DEL TRABAJO LE PARECE DEFICIENTE, LE PARECE QUE ES UN DICTAMEN MÁS CON FALTA DE ARGUMENTACIÓN; HUBO UNA RESOLUCIÓN QUE MANDÓ EL JUZGADO, QUE A MÍ SE ME HACE QUE TIENE INCONGRUENCIAS, Y QUE ESTA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PUES AGARRÓ LA QUE MÁS SE LE ACOMODÓ PARA PODER DICTAMINAR EL DÍA DE HOY; NOS



LLEGA DE NUEVA CUENTA, COMO SE HA ACOSTUMBRADO, NO NADA MÁS EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL SINO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, LA DOCUMENTACIÓN HORAS ANTES DE ESTA SESIÓN, PERO AÚN ASÍ, PUDIMOS VER QUE EFECTIVAMENTE, PODRÍA SER POR PRESIONES, PORQUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN POR TANTA INCAPACIDAD EL DÍA DE HOY QUIERE LIMPIAR SU IMAGEN ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA, ANTE ESTE PUEBLO CAMPECHANO QUE ESTÁ CANSADO DE TANTAS MENTIRAS Y DE TANTA INEFICIENCIA; Y VEMOS RESULTADOS EFECTIVAMENTE: REDUCCIÓN DE MULTAS DEL PARTIDO CONVERGENCIA, DEL PARTIDO PRD; PERO BUENO, VEMOS HOY UN AUMENTO EN LAS MULTAS AL PARTIDO DEL TRABAJO Y YO CREO QUE PARA SER JUSTOS SE DEBEN DE HACER LAS REVISIONES, Y SE DEBE DE HACER UN DICTAMEN CONFORME A LOS RECLAMOS DE CADA PARTIDO; NOSOTROS AL INICIO NO DIJIMOS NADA EN ESTA MESA PORQUE SUPUESTAMENTE ERA UNA CULPA DE LA COALICIÓN, Y NOSOTROS DECÍAMOS QUE ÉRAMOS UN PARTIDO QUE NO HABÍAMOS TENIDO DERECHO A MUCHOS DIPUTADOS, A MUCHOS CANDIDATOS, MAS QUE A 5 Y ASUMÍAMOS LA RESPONSABILIDAD; HOY ANTE ESTA INCONGRUENCIA DEL TRIBUNAL SE INDIVIDUALIZAN LAS MULTAS Y BUENO, AL PARECER NOSOTROS EN LA REUNIÓN DE MIS COMPAÑEROS EN EL PARTIDO DEL TRABAJO, DECÍAMOS QUE NO VEÍAMOS JUSTIFICADA LA MULTA QUE SE LE IMPONÍA A NUESTRO PARTIDO; ENTONCES, YO CREO QUE PARA NOSOTROS NO QUEDA CLARO, Y NOSOTROS NO ACEPTAMOS ESTE DICTAMEN COMO SE VIENE INCLINANDO; ESTOY DE ACUERDO Y COMPARTO QUE TODA COMISIÓN, NO NADA MÁS LA DE FISCALIZACIÓN EN SU CASO, ÉSA HOY PORQUE ES EL DEBATE, DEBE DE SER, NO REMOVIDOS LOS EFECTIVOS DE AHÍ, SINO QUE DEBE DE SER UN CAMBIO GENERAL Y QUE DEBEN DE SER PERSONAS QUE TENGAN UN COMPROMISO CON EL PUEBLO DE CAMPECHE, NO QUE ASUMAN ACTITUDES NI PAPEL A FAVOR O EN CONTRA DE NINGÚN INSTITUTO, Y QUE NO SIGAN TRAYENDO A ESTA MESA LAS PUGNAS POR ACABAR CON LOS PARTIDOS QUE ESTÁN FRENTE A LA LUCHA DE LAS DEMANDAS SOCIALES DE LA GENTE CAMPECHANA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:
TIENE LA PALABRA LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: SÍ, MUY



BUENOS DÍAS A TODOS,...A LA PRENSA QUE NOS ACOMPAÑA, AL PÚBLICO EN GENERAL. YO CREO QUE FINALMENTE ESTE DICTAMEN TAN TARDÍO Y TAN LLEVADO EN UNA DISCUSIÓN QUE HA POLARIZADO LOS PUNTOS DE VISTA, FINALMENTE ESTE DICTAMEN, ESTE TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PUES REALMENTE EVIDENCIA Y PONE EN SU LUGAR LO QUE LA COALICIÓN VENÍA MANIFESTANDO DESDE EL PRIMER MOMENTO: QUE EL DICTAMEN, QUE LOS CRITERIOS, LOS ELEMENTOS UTILIZADOS PARA SANCIONAR ERAN INCORRECTOS, LO DIJIMOS DESDE EL PRINCIPIO; Y TAMBIÉN DIJIMOS QUE LA COALICIÓN HABÍA INCURRIDO EN DEFICIENCIAS Y ANOMALÍAS EN LA COMPROBACIÓN DE ALGUNOS GASTOS DE CAMPAÑA; NUNCA JAMÁS NEGAMOS QUE NUESTRO PARTIDO HABÍA COMETIDO ALGUNAS INCONSISTENCIAS, PERO TAMBIÉN SOSTENÍAMOS QUE EL TAMAÑO DE LA MULTA ERA TOTALMENTE DESPROPORCIONADA, QUE NO TENÍA ELEMENTOS JURÍDICOS QUE LA SUSTENTARAN Y SIN EMBARGO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y PARTICULARMENTE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, QUE FUE EL QUE SALIÓ A LOS MEDIOS A DEFENDERLO A CAPA Y ESPADA, HOY ESTE DICTAMEN EVIDENCIA SU TORPEZA Y SU INCAPACIDAD PARA LLEVAR A CABO UN DICTAMEN; UNA PROPUESTA DE DICTAMEN QUE SANCIONA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS; SI HUBIERA UN POQUITO DE DECORO, UN POQUITO DE ÉTICA PROFESIONAL, UN POQUITO DE MORAL PÚBLICA, EN ESTE MOMENTO TENDRÍAMOS LA RENUNCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, SI HUBIERA UN POQUITO DE DIGNIDAD Y UN POQUITO DE INTEGRIDAD; PORQUE NO ES POSIBLE QUE LA MULTA ORIGINAL DEL PRD, ERA DE 422,509.00 PESOS, Y HOY LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN SEÑALA QUE ES DE 196.000.00 PESOS, ES DECIR, UNA REDUCCIÓN DE MÁS DEL 50%, DE UNA REDUCCIÓN DEL 53.59%; EN EL CASO DE CONVERGENCIA, PUES ESTÁ PEOR EL ASUNTO, PLANTEABAN QUE FUERA DE 407,000.00 PESOS, Y QUEDA EN 47.000.00 PESOS, UNA REDUCCIÓN DEL 88.30%; EL CASO DEL PT, ES UN ASUNTO ESPECIAL, YO IGUAL COMPARTO LO QUE DICE ANA MARÍA, ELLA NO IMPUGNÓ EL DICTAMEN; LA SANCIÓN DEL PT DEBIÓ HABER QUEDADO EN FIRME YA QUE NO HUBO NINGUNA IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN; Y HOY LE DICEN AL PT: “PUES FÍJATE QUE NO DEBES LOS 27.328.00 PESOS”, QUE FUE EL DICTAMEN ANTERIOR, AHORA DEBES 34,000.00 PESOS; UNA SERIE DE INCONSISTENCIAS, UNA SERIE DE IRREGULARIDADES POR PARTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN QUE LA COALICIÓN DESDE EL PRINCIPIO DIJO



QUE NO ESTABA DE ACUERDO Y LOS HEMOS LLEVADO A LOS TRIBUNALES EN UNA LAMENTABLE SITUACIÓN DE DIMES Y DIRETES DONDE AHORA EL TRIBUNAL CON SU FALLO Y AHORA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN NOS DA LA RAZÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE DESDE EL INICIO ESTÁBAMOS INCONFORMES; CONCLUYO, UNA AUTORIDAD ELECTORAL QUE ES ÁRBITRO EN UNA CONTIENDA, Y NO SOLAMENTE EN PROCESOS ELECTORALES SINO EN LA VIDA DIARIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NECESITA TENER LA CONFIANZA; FINALMENTE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEMOCRÁTICOS QUE SON: CERTEZA, LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD; BUENO, TIENE QUE TENER LA CONFIANZA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ÉSE ES UN PRINCIPIO ELEMENTAL, ¿PORQUÉ HAY LA REMOCIÓN DE CONSEJEROS DEL IFE EN ESTE MOMENTO?, PORQUE LOS CONSEJEROS DEL IFE YA NO CUENTAN CON LA CONFIANZA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE MAYORITARIAMENTE EN MÁS DEL 90% A NIVEL NACIONAL PIDIERON LA SALIDA DEL PRESIDENTE Y DE ALGUNOS OTROS; AQUÍ EN CAMPECHE NECESITAMOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE TENGAN LA CONFIANZA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL DÍA DE HOY, POR LO MENOS EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, NO CUENTA CON LA CONFIANZA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HEMOS IMPUGNADO EL DICTAMEN; YA PARA CONCLUIR, ES LAMENTABLE QUE SEA UNA COSTUMBRE QUE ELABOREN UN DICTAMEN Y NI SIQUIERA LO FIRMAN, YA PASÓ COMO EL INFORME ANUAL, CUANDO PRESENTARON SUS ACTIVIDADES EN DONDE NO DIERON A CONOCER SUS VIÁTICOS, DONDE LO QUISIERON OCULTAR A LA OPINIÓN PÚBLICA Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL; HOY HACEN UN DICTAMEN QUE TAMPOCO FIRMAN, PARECE QUE LO HACEN “AL CHANCLETAZO”, Y LO ENTREGAN SI VER SIQUIERA QUE TENGA LA RÚBRICAS, LAS FIRMAS DE LOS QUE VOTAN EL DICTAMEN, EN ESTE CASO, DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, MUCHAS GRACIAS.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:
 ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA?. A TÍTULO PERSONAL, ME GUSTARÍA HACER UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO A EFECTOS DE DARLE CLARIDAD A LA REDACCIÓN: EN LOS PÁRRAFOS EN DONDE SE MENCIONA QUE “SE IMPONE UNA MULTA DE 0 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO”, QUE SE MODIFICARA DICHIENDO QUE: “NO HA LUGAR A IMPONER UNA SANCIÓN POR ESTE CONCEPTO”, Y EN TODOS LOS PÁRRAFOS EN DONDE SE



HACE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS SANCIONES POR CADA UNO DE LOS 3 PARTIDOS POLÍTICOS, SUPRIMIR LAS PALABRAS “SE IMPONE UNA MULTA DE”, Y ENTRAR DIRECTAMENTE AL NÚMERO DE DÍAS DE SALARIO MÍNIMO, PARA QUE SE ENTIENDA QUE SE TRATA DE UNA DISTRIBUCIÓN Y NO DE UNA MULTA ADICIONAL. NO SÉ SI ESTÉN DE ACUERDO CON ESTA IDEA. (PAUSA), SI NO HAY OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA, ABRIMOS LA SEGUNDA RONDA CON INTERVENCIONES HASTA POR 3 MINUTOS. (PAUSA), NO HAY MÁS INTERVENCIONES, PROCEDA A VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR.--

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE JI/RA/01/CONVERGENCIA/2007 Y ACUMULADO JI/RA/02/PRD/2007, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA. ESTA SECRETARÍA INFORMA QUE EL SIGUIENTE Y ÚLTIMO PUNTO SE REFIERE A ASUNTOS GENERALES Y DA CUENTA AL PLENO DE ESTE CONSEJO QUE NADIE SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: EN TAL VIRTUD, SIENDO LAS 9 HORAS CON 53 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, SE CLAUSURA LA 5ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA, QUE TENGAN BUEN DÍA.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL CARMEN
CASTILLO CERVERA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ



CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. CINDY ROSSINA DEL R.
SARAVIA LÓPEZ

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS

LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC CARLOS MANUEL SANCHEZ PREVE

LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA

DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS

IEEC

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE